

Ciudad de México a 4 de septiembre de 2017.

Segundo Informe Semestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la Diputada Vania Roxana Ávila García (marzo a agosto 2017)

Iniciativas

La Diputada Vania Roxana Ávila García en el período de referencia presentó 3 iniciativas en materia electoral, educativa y de derechos humanos. A continuación, los detalles de cada una:

- El pasado 23 de marzo, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la **iniciativa para expedir el Código de Instituciones, Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de la Ciudad de México**, a fin de evaluar y controlar el ejercicio del poder en la capital. Entre los mandatos constitucionales que se incluyen en el Código, destacan:
 1. La libre autodeterminación de los pueblos originarios en sus procesos internos de elección de sus autoridades.
 2. La participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral.
 3. Las normas aplicables a la elección e integración y designación de las Alcaldía y concejales.
 4. El fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.
 5. Las reglas aplicables a la consulta popular.
 6. Las reglas aplicables que otorgan facultades al Instituto Electoral de la Ciudad de México. para presentar iniciativa de Ley.
 7. Asimismo, las reglas sobre las facultades para promover juicios constitucionales.
 8. Las normas que obligan al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para garantizar la plena inclusión y el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.
 9. Las reglas que instituyen la obligación de realizar en cualquier tipo de elección al menos tres debates públicos.
 10. La vinculación de la Ley General de Delitos Electorales en materia de consulta popular; y
 11. Garantizar la realización y conclusión de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, los mecanismos de participación ciudadana y las consultas sobre el presupuesto participativo.

Iniciativas

Estado: Fue turnada a la Comisión de Asuntos Político-Electorales para su análisis y dictamen, y a la Comisión de Participación Ciudadana, para que ésta emitiera su opinión única y exclusivamente de aquellas partes de la iniciativa en las que fuera competente.

- El pasado 6 de abril, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a fin de que en los centros, unidades o instituciones hospitalarias principalmente públicos, se establezcan **representaciones de la Comisión de Derechos Humanos local para dar atención adecuada, permanente e inmediata en la recepción y trámite de quejas que los usuarios interpongan y/o en relación con el mal trato en los servicios de salud.**

Estado: Fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen.

- El pasado 6 de abril, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto por la que se realizan adiciones al artículo 3° de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

El objetivo de dicha iniciativa, es definir a nivel local los elementos que integrarán el concepto de Alerta por Violencia Contra las Mujeres, con la finalidad de saber con seguridad y precisión en qué momento se estará en clara presencia de un evento de tal naturaleza.

Estado: Fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y dictamen.

Iniciativas

- El pasado 16 de mayo, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción XXXII y adicionar la fracción XXXIII al artículo 24, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 69 de la **Ley de Salud del Distrito Federal**, la cual tiene por objeto **estimular y premiar la participación del personal de salud en torno al trato digno y calidad efectiva, eficiente, ética y segura de los pacientes**, por lo que propuse la celebración de convenios entre la Secretaría de Salud y el sector educativo público o privado, con objeto de incentivar y fomentar permanentemente la formación y capacitación de los recursos humanos para el buen funcionamiento de los servicios de salud, garantizando el acceso a los planes y programas de estímulos económicos.

Estado: Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

- El pasado 16 de mayo, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto Para adicionar un párrafo a la fracción VII del artículo 56 de la **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**, a fin de que sea una **acción prioritaria que al inicio de cualquier acto público o acto oficial, se informe a los presentes de manera escrita, visual y/o sonora sobre las medidas de seguridad y emergencia que se encuentran disponibles en el lugar.**

Estado: Se turnó a la Comisión de Protección Civil.

- El pasado 23 de mayo, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto Para expedir la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. La cual contiene las siguientes propuestas:

1. Se distinguen los **mecanismos** e instrumentos de participación ciudadana, los primeros son procesos en los cuales **inciden directamente los ciudadanos en la toma de decisiones** como son: **plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta popular y consulta ciudadana.**

Iniciativas

Los **instrumentos** de participación ciudadana, son **procesos de fiscalización, coordinación y colaboración de las autoridades** en funciones de gobierno, con lo ciudadanos como: **colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, contraloría ciudadana, unidad de quejas y denuncias**, entre otros.

2. Se prevé el **carácter obligatorio de los resultados favorables del referéndum**, siempre que se obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda cuando menos a la décima parte de los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

3. **Se crean los observatorios ciudadanos como instrumentos colectivos**, que contribuirán mediante el **seguimiento de las políticas públicas** del gobierno a la **rendición de cuentas**, buscando siempre el beneficio social.

4. **Se crea un capítulo específico relacionado al presupuesto participativo** y se **fortalecen las atribuciones** de las autoridades competentes en la materia, así como de los órganos de representación ciudadana como son: **los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos, representantes barriales y de manzana**.

5. Se proponen reglas claras y precisas, relativas a la **red de contralorías de la Ciudad de México**, que tendrán como objetivo, un **pleno ejercicio de sus funciones mediante la capacitación, actualizada y especializada**, así como el **otorgamiento de apoyos económicos y materiales**.

6. Se implementan, como **innovación las Unidades de Quejas y Denuncias**, como un instrumento de participación ciudadana que **ayudará a denunciar el incumplimiento de los servicios públicos**, así como **promover por conducto de la defensoría, las recomendaciones y sanciones necesarias para los servidores públicos** ante la Contraloría General.

7. Se crea un capítulo específico **reconociendo al representante barrial**, debido a que anteriormente solo se hacía mención, pero no se desarrollaban sus atribuciones y obligaciones en el contenido de la Ley de Participación Ciudadana.

Iniciativas

8. Se establece el **reconocimiento de los conceptos de: representante tradicional, comunidad indígena, colonia y contralor ciudadano**, que anteriormente no se definían en su aplicación para efectos de presupuesto participativo o aplicación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

9. Se cambia el concepto de **autoridad tradicional por el de representante tradicional** para los pueblos originarios, debido a que es un concepto más específico y menos amplio que es definido en el glosario como: la autoridad política administrativa electa por los integrantes de los pueblos originarios.

10. Se propone cambiar disposiciones que se decretaron en el presupuesto de egresos 2017 y aplicables al presupuesto participativo, se trasladen a la Ley de Participación Ciudadana, como es la **entrega en tres ministraciones de los recursos económico aplicables al presupuesto participativo**. Al menos el 35% de los recursos totales antes del 31 de marzo. Al menos el 80% de los recursos totales antes del 30 de junio. La totalidad de los recursos antes del 30 de noviembre.

11. Se establece que **en la presentación de los proyectos de presupuesto participativo se diversifique la solicitud de nuevos proyectos considerando la perspectiva de género, grupos vulnerables, sustentabilidad y cultura e identidad**.

12. Se establecen las **reglas para cuando** por cualquier motivo no exista Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, o bien, que aun existiendo, éste no participó, o donde se hubiesen presentado como resultado de la referida consulta **un empate de dos o más proyectos en primer lugar, sea el Consejo Ciudadano quien tome la determinación correspondiente seleccionando un proyecto específico**. Y no quedé como facultad de los delegados o alcaldes definir en donde aplicar los recursos económicos del presupuesto participativo, es decir, se respete la voluntad de los ciudadanos.

13. En lo relativo a los **requisitos de candidatos a cargos electivos se obliga a que dichos candidatos manifiesten no ser militantes de partidos políticos, no recibir recursos de procedencia ilícita y no estar impedido para ejercer sus derechos de participación**.

Iniciativas

14. Las alcaldías deberán otorgar a los órganos de representación ciudadana las facilidades necesarias para realizar sus sesiones de manera enunciativa pero no limitativa: salón, mesa o mesas, sillas, toldo y sonido o alta voz, entre otros.

15. El Gobierno, los ciudadanos, habitantes y vecinos deberán promover, fomentar e instrumentar de manera conjunta y permanente una cultura de participación ciudadana, ahora será una obligación para todos los sujetos **fomentar la cultura de la participación ciudadana.**

Estado: Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana.

Reuniones en Comisiones

- El pasado 21 de marzo, la Dip. Vania Ávila participó en su calidad de integrante, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Asistencia Social, donde se aprobaron acciones a favor de la prevención del cáncer de ovario y de próstata.
- El pasado 25 de abril, la Dip. Vania Ávila, presidió la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en la que se presentó dictamen de opinión, el cual fue aprobado por la mayoría de sus integrantes, respecto a:
 1. La iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México y los decretos por los que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana y del Código Penal Electoral ambos ordenamientos del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Delgadillo Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Reuniones en Comisiones

En el que en resumen se concluyó que en cuanto a las reformas de disposiciones relativas a materia de participación ciudadana, se deberá considerar y estar a lo ordenado por la Constitución Política de la Ciudad de México, con el afán de generar certidumbre en los actos legislativos de los órganos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. De la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código de Instituciones, Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de la Ciudad de México, presentada por la diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Donde se concluyó que la iniciativa presenta temas relacionados a la participación ciudadana debidamente fundados, motivados y en ese orden se encuentran ajustados a la armonización constitucional y legislativa necesaria de ser incluida en la próxima normatividad electoral de esta ciudad y por consecuencia en el siguiente proceso electoral 2017-2018.

Finalmente, por oficio **VRAG/CPC/VII/439/2017** se remitió el dictamen de opinión al Presidente de la Comisión de Asuntos Político- Electorales de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para los trámites legislativos subsecuentes.

- El pasado 6 de junio, la Dip. Vania Ávila, participó en su calidad de integrante, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, donde se aprobó el dictamen que contiene las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

- El pasado 11 de julio, la Dip. Vania Ávila, presidió la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en la que se presentó lo siguiente:
 - a. Dictamen de la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
 - b. Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera más atenta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones someta a plebiscito la construcción y remodelación del centro de transferencia modal (CETRAM) Chapultepec.
 - c. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 151 y 186 inciso c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
 - d. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 47,49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

- El pasado 16 de agosto, la Dip. Vania Ávila, participó en su calidad de integrante, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, donde se aprobó
 - a. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
 - b. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
 - c. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman diversa disposiciones del marco jurídico de la Ciudad de México en materia de voto efectivo.
 - d. Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera cordial al Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, lleve a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos exponga los criterios y la metodología utilizada en el proyecto de distritación de la Ciudad de México.

- El pasado 31 de agosto, la Dip. Vania Ávila, presidió la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, en la que se presentó:
 - a. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
 - b. Dictamen de la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en apego al profesionalismo que caracteriza su actividad institucional, corrija la integración territorial que determinó para el Pueblo San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045, mediante el Acuerdo ACU-36-16, derivado del decreto por el cual se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017

- El pasado 23 de marzo, la Dip. Vania Ávila presidió la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Primera Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2017, con el objeto de aprobar el Dictamen que señalaba a la Dra. Alicia Ziccardi Contigiani y el Dr. Manuel Perló Cohen, como ganadores de la presea.
- El pasado 5 de abril, la Dip. Vania Ávila en su calidad de Presidenta, presentó ante el pleno el Dictamen para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2017 primera entrega, a dos reconocidos investigadores que han realizado importantes aportaciones en favor de la Ciudad de México y sus habitantes: la Dra. Alicia Ziccardi Contigiani y el Dr. Manuel Perló Cohen. Es de resaltar, que el Dictamen de referencia fue aprobado por **unanimidad**.
- El pasado 25 de abril, la Dip. Vania Ávila en su calidad de Presidenta, manifestó y reconoció en Sesión Solemne, con la Medalla al Mérito Ciudadano 2017 primera entrega, a la Dra. Alicia Ziccardi Contigiani, y al Dr. Manuel Perló Cohen; dos investigadores, docentes y urbanistas, de prestigio y gran trayectoria, que a través de sus trabajos han realizado importantes aportaciones a la Ciudad de México y sus habitantes.

Comparecencias

- El pasado 28 de marzo, la Dip. Vania Ávila presentó el posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la comparecencia del Mtro. Eduardo Rovelo Pico, titular de la Contraloría General de la Ciudad de México, donde cuestionó sobre la ejecución del Presupuesto Participativo y las sanciones a funcionarios que no han cumplido con este ejercicio.

En respuesta, el Contralor General se limitó a contestar que, *las demarcaciones territoriales tendrán que visualizar de manera amplia y más serio el tema del presupuesto participativo, porque la ciudadanía lo demanda, o sea finalmente la soberanía popular reside en el pueblo y el pueblo siempre tendrá el derecho inalienable de decidirlo.*

Posicionamientos

- El pasado 5 de abril, la Dip. Vania Ávila presentó ante el pleno, su posicionamiento a favor del dictamen para la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformó la fracción XVII del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, misma que propuso el 25 de octubre de 2016. La reforma incorporó en los programas educativos en sus diversos niveles, además de la prevención a la drogadicción, el alcoholismo, y el tabaquismo, **el abatimiento y prevención del suicidio en los niños, jóvenes y adolescentes**. Es de destacar que la aprobación del dictamen fue por unanimidad.

Asuntos Internacionales

- El pasado 23 de marzo, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), y como Secretaria Nacional de Asuntos Internacionales de Movimiento Ciudadano, asistió a la Inauguración del XXI Seminario Internacional “Los Partidos y una Nueva Sociedad”, organizado por el Partido del Trabajo.
- El pasado 23 de marzo, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de

América Latina y el Caribe (COPPPAL), tuvo el honor de dirigir un mensaje en memoria de Don Gustavo Carvajal Moreno, fundador y líder moral de la COPPPAL.

- El pasado 24 de marzo, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), organizó el desayuno de trabajo entre miembros de la Coordinación General de la COPPPAL, como el Dip. Manolo Pichardo, Presidente; Francisco Cafiero, Vicepresidente; y Esmeralda Mancebo, Coordinadora General de Comisiones, e integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, entre ellos, el Lic. Dante Delgado, Coordinador Nacional. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los vínculos y actividades con ideología progresista en la región de América Latina.

Asuntos Internacionales

- El pasado 24 de marzo, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), participó en la Reunión de Trabajo de la Coordinación General de la Conferencia, que se llevó a cabo en el Hotel Imperial, ubicado en el Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México. A la reunión asistieron miembros de la Coordinación General de la COPPPAL, como el Dip. Manolo Pichardo, Presidente; Francisco Cafiero, Vicepresidente; Esmeralda Mancebo, Coordinadora General de Comisiones; Xiomara Castro, Presidenta de COPPPAL Mujeres; y Adilka Feliz, Secretaria Ejecutiva, entre otros. Entre los asuntos que se desahogaron fue la discusión de la agenda y plan de trabajo de la Conferencia, asimismo, se acordó nombrar a Sofía Carvajal, como Secretaria Ejecutiva Adjunta en la subregión de América del Norte.
- El pasado 24 de marzo, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), organizó la cena de trabajo entre personal diplomático de la Embajada de Cuba en México, e integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, destacando la presencia de Jorge Arias, Vicejefe de Relaciones Internacionales del Comité Central del Partido Comunista Cubano; Alberto Prieto, Consejero Político en la Embajada; y el Lic. Dante Delgado, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano.
- El pasado 26 de abril, la Dip. Vania Ávila, en su calidad de Vicepresidenta para América del Norte, de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), participó en el Foro “Promoviendo los derechos de las mujeres y su inclusión en América Latina”, celebrado en Tegucigalpa, Honduras y organizado por Xiomara Castro, Presidenta del órgano de la Conferencia dedicado a las mujeres.

Quejas Ciudadanas

- El pasado 4 de abril se recibió de la C. María Magnolia Galicia Castillo, Coordinadora de Concertación Ciudadana del Pueblo de San Pedro Tláhuac, en la Delegación Tláhuac, la solicitud de 200 ejemplares de la Constitución de la Ciudad de México, para dicha comunidad.

Por oficio VRAG/CPC/VII/427/2017 del 6 de abril de 2017 se informó a la peticionaria que sería canalizada su solicitud al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa, por ser competente en el tema.

Estado: Concluido.

- El pasado 4 de abril se recibió del C. Jhonnathan Albarrán Aranda, Coordinador Interno del Comité Ciudadano 2014-2016 en San Bartolo Cahualtongo, Delegación Azcapotzalco, correo electrónico por el que solicita intervención con la finalidad de supervisar la aplicación del presupuesto participativo 2016, toda vez que la delegación argumentó imposibilidad legal para ejecutarlo.

Después de analizar el informe mensual de la Delegación Azcapotzalco, remitido a la Comisión de Participación Ciudadana, el 20 de abril de 2017 mediante oficio DEL-AZCA/DGPC/2017-0321, se verificó que, está por realizarse una asamblea ciudadana para determinar en donde se aplicarán los recursos del presupuesto participativo para el proyecto.

Estado: En espera de que la autoridad delegacional lleve a cabo la asamblea ciudadana.

- El pasado 5 de abril se recibió de la C. María Guadalupe Rosas Flores, Coordinadora Interna del Comité Ciudadano, Ejido San Antonio, en la Delegación Coyoacán la solicitud para facilitarle la obtención de la ley de participación ciudadana vigente, de manera impresa.

Por oficio VRAG/CPC/VII/441/2017 del 3 de mayo de 2017 se informó a la peticionaria que sería canalizada su solicitud al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa, por ser competente en el tema.

Estado: Concluido.

Quejas Ciudadanas

- El pasado 5 de abril se recibió de la C. María Guadalupe Rosas Flores, Coordinadora Interna del Comité Ciudadano, Ejido San Antonio, en la Delegación Coyoacán la solicitud de apoyo para llevar a cabo las próximas reuniones de las Asambleas Ciudadanas en la Colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán II.

Con oficio VRAG/CPC/VII/441/2017 del 3 de mayo de 2017 se le solicitó al Lic. José Valentín Maldonado Salgado, Jefe Delegacional en Coyoacán atendiera la petición del quejoso, a través de facilitarle mobiliario para la realización de las asambleas ciudadanas.

Estado: Concluido.

- El pasado 27 de abril se recibió de la C. Guadalupe Fonseca Mercado, Presidenta de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco, solicitud de apoyo para iniciar una investigación a diversos funcionarios de la delegación Azcapotzalco, por presuntos agravios y perjuicios contra los integrantes de los comités ciudadanos y del Consejo Ciudadano Delegacional.

Con oficio VRAG/CPC/VII/446/2017 del 28 de abril de 2017 se remitió el escrito de denuncia a la Contraloría General de la Ciudad de México, por ser competente en el tema.

Además a través del oficio VRAG/CPC/VII/447/2017 de 4 de mayo de 2017 se informó a la quejosa que su solicitud fue remitida a la Contraloría General de la Ciudad General de la Ciudad de México.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría.

- El pasado 27 de abril se recibió de la Lic. Donaji Ofelia Olivera Reyes, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana, en la Delegación Xochimilco, la solicitud de apoyo sobre dudas respecto a la aplicación de los lineamientos para el funcionamiento del Órgano Técnico Colegiado encargado de dictaminar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en materia de presupuesto participativo en la Delegación Xochimilco.

Quejas Ciudadanas

Mediante oficio VRAG/CPC/VII/449/2017 del 28 de abril de 2017, se le comentó a la peticionaria que el artículo cuarto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente, señala que *“Las delegaciones políticas deberán emitir dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del presente decreto los lineamientos internos del Órgano Técnico Colegiado para su mayor funcionamiento...”*

Estado: Concluido.

- El 4 de mayo del 2017, se recibió de la Lic. Donaji Ofelia Olivera Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana, de la **Delegación Xochimilco**, una solicitud de aclaración respecto a la obligatoriedad que tienen para presentar el informe trimestral del presupuesto participativo 2017 a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal u alguna otra institución.

El 9 de mayo del 2017, a través de oficio VRAG/CPC/VII/453/2017 se le indicó a la peticionaria qué con fundamento en los artículos 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, los artículos 149 y 151 del Reglamento de dicha ley, así como en los artículos 54, 197 y 199 de la Ley de Participación Ciudadana todos del Distrito Federal, las delegaciones están obligadas a remitir sus informes trimestrales sobre el seguimiento y avance de la aplicación del presupuesto participativo 2017 a la Asamblea Legislativa.

Estado: Concluido.

- El 22 de mayo del 2017, se recibió de Moisés Barrera López, integrante del Comité Ciudadano de la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón II, clave 05-089 de la **Delegación Gustavo A. Madero**, una queja por inaplicación del presupuesto participativo 2016, referente a la “dotación de pintura e impermeabilizante para el exterior de los edificios 9, 11 al 14, 16 al 23, 26 al 30, y del 32 al 44”, en esa unidad habitacional.

El 23 de mayo del 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/483/2017, se remitió la queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, por ser competente en el tema.

El 25 de mayo del 2017, a través del oficio VRAG/CPC/VII/484/2017, se le informó al quejoso que su queja había sido remitida a la Contraloría General de la Ciudad de México, por ser competente en el tema y tan pronto nos dieran respuesta, lo haríamos de su conocimiento.

Quejas Ciudadanas

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

- El 25 de mayo del 2017, se recibió de Raúl Bolaños Suarez, integrante del Comité Ciudadano en la Colonia Del Valle VI, clave 14-058 de la **Delegación Benito Juárez**, una denuncia por irregularidades en el proyecto ganador del presupuesto participativo “mejoras para el parque Baden Powel (Arboledas)”.

El 1 de junio del 2017, a través de los oficios VRAG/CPC/VII/486/2017 y VRAG/CPC/VII/493/2017, se remitió el escrito de denuncia a la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, por ser las dependencias competentes. El mismo día, con oficio VRAG/CPC/VII/487/2017, se envió por correo electrónico al denunciante oficio de respuesta informándole que su escrito de denuncia fue remitido a los titulares de la Contraloría General y de la Auditoría Superior ambas de la Ciudad de México, por ser las dependencias competentes en el tema.

El 13 de junio del 2017, por oficio UTSEAJ/17/875 el titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informó a esta Comisión que, el escrito de denuncia lo remitieron al Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, y al titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración de la Auditoría Superior.

El 20 de junio del 2017, a través del oficio VRAG/CPC/VII/549/2017 se le remitió al denunciante, la respuesta del Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informándole que tan pronto tuviéramos más información, lo haríamos de su conocimiento.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General, y de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

Quejas Ciudadanas

- El 31 de mayo del 2017, se recibió de los integrantes del Comité Ciudadano del Pueblo de Los Reyes, clave 03-078 de la **Delegación Coyoacán**, una denuncia por la incorrecta aplicación del proyecto ganador del presupuesto participativo 2017, denominado “camina sin baches” de ese pueblo.

El 1 de junio del 2017, por oficios VRAG/CPC/VII/489/2017 y VRAG/CPC/VII/490/2017 se remitió el escrito de denuncia a la Contraloría General de la Ciudad de México y a la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, por ser las dependencias competentes en el tema. El mismo día, por oficio VRAG/CPC/VII/491/2017, se les informó a los integrantes del Comité Ciudadano, que su escrito de denuncia fue remitido a los titulares de la Contraloría General y de la Auditoría Superior ambos de la Ciudad de México, por ser las dependencias competentes en el tema.

El 13 de junio del 2017, por oficio UTSEAJ/17/853 el titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización, informó a esta Comisión que, el escrito de denuncia lo remitió al Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, y al titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración de la Auditoría Superior.

El 20 de junio del 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/548/2017, se le remitió a los denunciados, la respuesta del titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informándoles que tan pronto tuviéramos más información, lo haríamos de su conocimiento

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General, y de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

- El 15 de junio del 2017, se recibió de Elizabeth Gutiérrez Torres y Néstor Fernando Valenzuela Valencia, ambos integrantes del Comité Ciudadano de la Colonia Plenitud, clave 02-060 de la **Delegación Azcapotzalco**, una queja por irregularidades en el proyecto ganador del presupuesto participativo 2017, denominado “instalación de luminarias de poste corto”.

El 1 de junio del 2017, por oficios VRAG/CPC/VII/550/2017 y VRAG/CPC/VII/551/2017, se remitió el escrito de denuncia, por ser las competentes, a la Contraloría General de la Ciudad de México y al Auditor Superior, ambas de la Ciudad de México.

Quejas Ciudadanas

El 28 de junio del 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/553/2017 se les informó a los quejosos, que su escrito de queja se remitió a los titulares de la Contraloría General y la Auditoría Superior, ambos de la Ciudad de México, por ser las dependencias competentes en el tema.

El 7 de julio del 2017, por oficio UTSEAJ/17/1028, el titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización informó a esta Comisión que, el escrito de queja se remitió al Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, y al titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración de la Auditoría Superior.

El 11 de julio de 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/564/2017, se les remitió a los denunciantes, la respuesta del titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informándoles que tan pronto tuviéramos más información, lo haríamos de su conocimiento.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General, y de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

- El 23 de junio del 2017, se recibió de María Guadalupe Rosas Flores, Coordinadora Interna del Comité Ciudadano, Verónica Carrillo Rodríguez, Alejandro Calderón Salgado y Mireya Flores Morán, integrantes del Comité Ciudadano de la Colonia Ex Ejido San Francisco Culhuacán II, clave 03-157 de la **Delegación Coyoacán**, una queja relativa a la inaplicación del proyecto ganador del presupuesto participativo 2016, denominado “reforestando y mejorando los pulmones de nuestra comunidad”.

El 28 de junio del 2017 con oficios VRAG/CPC/VII/555/2017 y VRAG/CPC/VII/556/2017 se remitió la queja, por ser las competentes, a la Contraloría General y a la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México.

El 4 de julio del 2017, a través del oficio VRAG/CPC/VII/561/2017, se les informó a los quejosos, que su petición se remitió a los titulares de la Contraloría General y de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, por ser los competentes en la solución al problema.

Quejas Ciudadanas

El 13 de julio del 2017, por oficio UTSEAJ/17/1084, el titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización informó a esta Comisión que, el escrito de queja se remitió al Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, y al Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Auditoría Especializada “A” de la Auditoría Superior para los efectos conducentes.

El 27 de julio del 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/571/2017, se les remitió a los denunciantes, la respuesta del titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informándoles que tan pronto tuviéramos más información, lo haríamos de su conocimiento.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

- El 11 de julio del 2017, se recibió de Roberto Enrique González Perea, Integrante del Comité Ciudadano INFONAVIT Iztacalco, Unidad Habitacional II, de la **Delegación Iztacalco**, una queja por irregularidades en la aplicación de los recursos de presupuesto participativo 2016, del proyecto ganador denominado “visión hidráulica” de esa unidad habitacional.

El 27 de julio del 2017 con oficios VRAG/CPC/VII/268/2017 y VRAG/CPC/VII/569/2017 se remitió la queja, por ser las competentes, a la Contraloría General y a la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México.

El 15 de agosto del 2017, por oficio UTSEAJ/17/1171, el titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización informó a esta Comisión que el escrito de queja lo había remitido al Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría General, y al Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Auditoría de cumplimiento financiero “B” todos de la Auditoría Superior, de la Ciudad de México para los efectos conducentes.

El 29 de agosto del 2017, por oficio VRAG/CPC/VII/586/2017, se remitió al quejoso, la respuesta del titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, informándole que tan pronto tuviéramos más información, lo haríamos de su conocimiento.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

Quejas Ciudadanas

- El 31 de julio del 2017, se recibió de María Rosalía García Munguía, Angélica Camacho Falcón y María Antonieta García Bravo Saavedra, integrantes todas del Comité Ciudadano de la Colonia Prado Churubusco, clave 03-094 de la **Delegación Coyoacán**, una queja por la inaplicación del presupuesto participativo 2016 referente a la colocación de 21 luminarias en su colonia.

El 1 de agosto del 2017 con oficios VRAG/CPC/VII/574/2017 y VRAG/CPC/VII/575/2017 se remitió la queja, por ser las competentes, a la Contraloría General y a la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México.

El 29 de agosto del 2017, a través del oficio VRAG/CPC/VII/585/2017, se les informó a las quejas, que su escrito se remitió a los titulares de la Contraloría General y de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, por ser los competentes en la solución a su problema.

Estado: En espera de respuesta por parte de la Contraloría General y de la Auditoría Superior, ambas de la Ciudad de México, para informar al quejoso.

- El 10 de agosto del 2017, se recibió de Paola Vázquez Castillo, Rafael F. Gómez Tagle Zárate, Mónica G. Rodríguez Velázquez, Juan A. Olivares Martínez y Rosa María del Carmen Romero, integrantes del Comité Ciudadano de la Colonia Asturias, clave 15-002, de la **Delegación Cuauhtémoc**, una solicitud para saber el grado de avance del proyecto ganador del presupuesto participativo 2017 en su colonia.

El 29 de agosto del 2017, a través de oficio VRAG/CPC/VII/622/2017, la Comisión de Participación Ciudadana solicitó al Director de Participación Ciudadana de la Delegación Cuauhtémoc conocer sobre los avances del proyecto ganador del presupuesto 2017, en la colonia Asturias. Lo anterior, para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Comité Ciudadano.

- El 23 de agosto del 2017, se recibió de de Paola Vázquez Castillo, Rafael F. Gómez Tagle Zárate, Mónica G. Rodríguez Velázquez, Juan A. Olivares Martínez y Rosa María del Carmen Romero, integrantes del Comité Ciudadano de la Colonia Asturias, clave 15-002, de la **Delegación Cuauhtémoc**, una solicitud de impugnación a proyectos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 a celebrarse el próximo 3 de septiembre de 2017 en su colonia.

Quejas Ciudadanas

El 29 de agosto del 2017, a través de oficio VRAG/CPC/VII/623/2017, se les informó a los solicitantes que cualquier inconformidad en materia de consulta sobre presupuesto participativo es procedente mediante juicio electoral ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, bajo los términos que establece la Ley Procesal Electoral de esta capital. Asimismo, se les menciona que solamente pueden impugnarse los resultados finales obtenidos durante la jornada electoral, ya que sean agotadas las etapas y los plazos para reclamar otros actos derivados de la consulta de presupuesto participativo 2018.

Estado: Concluido.